



Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Instructivo para pagos corporativos en corresponsales bancarios de Bancolombia

Desde el 1 de noviembre de 2023, los pagos a proveedores, desembolsos de cartera y cajas menores realizados en cheque o efectivo, son gestionados a través de Bancolombia quien cuenta con cobertura nacional, por lo tanto, los pagos están disponibles para ser reclamados en cualquier [oficina Bancolombia del país](#).

Se pueden realizar pagos de obligaciones pendientes y demás conceptos de recaudo a favor del Banco de la República, a través de:

- Pagos por PSE
- Pagos en sucursales físicas
- Pagos por medio de corresponsales bancarios

Pasos para recaudos o pagos en efectivo

1. Ubique el [punto de atención de corresponsal bancario más cercano a usted](#).
2. Informe al personal de caja que va a hacer un pago POR CONVENIO y entréguele estos datos:
 - Número de convenio: **218**
 - Nombre del recaudador: **Banco de la República**
 - Referencia: diligencie la referencia según el concepto de recaudo:
 - Referencia de conceptos diferentes a Cartera: este dato se construye con los **cuatro números del código del recaudo** que usted vaya a realizar seguido del **número de identificación de la persona** que realiza el pago. Verifique la [tabla de conceptos de pagos y recaudos](#) la construcción de esta referencia según su caso particular.

-
- Referencia de conceptos de recaudo de vivienda: si el pago corresponde a un concepto de recaudo de vivienda, la referencia son los **cuatro números del código del recaudo** seguido de los **últimos 5 dígitos del número de identificación y finalizado con el número de crédito de vivienda**. Verifique en la [tabla de conceptos de pagos y recaudos](#) la construcción de esta referencia según su caso particular.

3. Por su seguridad, entréguele únicamente al personal de caja, el dinero en efectivo que desea consignar.
4. Reciba el comprobante de pago y revise que todo esté bien.